



C I R C U L A R CSJCHC24-99

Fecha	Marzo 21 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	"Declarativo de Pertenencia, radicado: 54001-4003-006-2018-01202-00, señores, Pedro Antonio Delgado Carmen, y Carmen Rosa Rodríguez, Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta – Norte de Santander".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir el auto del 16 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, dentro del proceso Declarativo de Pertenencia, radicado 54001-4003-006-2018-01202-00, adelantado por los señores, Pedro Antonio Delgado Carmen, y Carmen Rosa Rodríguez, en contra de la Sociedad SODEVA LTDA, y demás personas indeterminadas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante al correo Jcivm6@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

